



Hoy 16 de julio de 2021 con atento informe señor Juez que dentro del proceso de pertenencia 2020-0013-00, la apoderada de la parte demandante allega escrito vía correo electrónico. Hoy 19 de julio de 2021 pasan las presentes diligencias al Despacho, sírvase ordenar lo pertinente.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO PERTENENCIA

Radicación: 154664089001 2020 00013 00
Demandante: Miguel Peña Soto
Demandados: Sucesión Brígida Barrera y otros

Teniendo en cuenta lo anexado por la apoderada de la parte demandante al proceso de la referencia, se tiene que dentro de los declarativos de pertenencia, la Agencia Nacional de Tierras, hace parte del proceso, como lo ha consagrado la jurisprudencia, y es la entidad encargada de calificar el bien inmueble objeto de la Litis, mas no la Superintendencia de Notariado y Registro, de allí la importancia que la Agencia Nacional de Tierras, de respuesta a lo pedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 27
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 22 de Julio de 2021
Notificado hoy: 23 de Julio de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario